

Segundo. Desestimar las solicitudes de integración en las Unidades o Servicios Jerarquizados del Hospital del S.A.S. de Ronda a los Facultativos Especialistas que se relacionan en el Anexo II de la presente Resolución, con expresión en cada caso de la causa de exclusión.

Tercero. De conformidad con lo previsto en el apartado séptimo de la Resolución de 20 de enero de 1987, los Facultativos que hubieren obtenido plaza deberán tomar posesión de la misma en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la

notificación personal de los resultados de la convocatoria.

Cuarto. Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 8 de abril de 1988.- El Director Gerente, Agustín Ortega Limón.

ANEXO I

RELACION PROVISIONAL DE LOS ESPECIALISTAS DEL AMBULATORIO DEL S.A.S. DE RONDA QUE OBTIENEN PLAZA JERARQUIZADA

PLAZA A JERARQUIZAR	HOSPITAL AL QUE SE ADSCRIBE	AMBITO DE ACTUACION	NOMBRE Y APELLIDOS
Otorrinolaringología	H. SAS Ronda	A.A. Oeste Málaga	Manuel de la Puerta García
Cirugía General	H. SAS Ronda	A.A. Oeste Málaga	Juan Antonio Fernández Vilas
Cirugía General	H. SAS Ronda	A.A. Oeste Málaga	José de Figueroa Parra
Traumatología	H. SAS Ronda	A.A. Oeste Málaga	José Buendía Barroso
Radiología	H. SAS Ronda	A.A. Oeste Málaga	Fernando Morell Sarrión

ANEXO II

FACULTATIVOS CON SOLICITUDES DESESTIMADAS Y CAUSAS DE EXCLUSION

NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA DE EXCLUSION
Manuel García Rubio	Facultativo Especialista con plaza en propiedad en el Ambulatorio del S.A.S. de Ronda en situación de excedencia por incompatibilidad (desde 31/7/87).
M ^{ra} del Carmen Jiménez Millán	Facultativo Especialista con plaza en propiedad en el Ambulatorio del S.A.S. de Ronda en situación de excedencia voluntaria (desde 14/7/87).

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de abril de 1988, por el que se autoriza el cambio de denominación y de titularidad al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica Santa María Magdalena, de Valverde del Camino (Huelva).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Luis María Alvarez-Ossorio Moreno, en su calidad de Rector de la Fundación Benéfico-Docente «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia», en solicitud de cambio de titularidad y de denominación del Centro Privado «Santa María Magdalena» con domicilio en c/ Santa Ana nº 40 de Valverde del Camino (Huelva), con autorización en Preescolar de 2 unidades de Pórvulos para 70 puestos escolares por Orden de 20 de enero de 1983 y autorización definitiva de 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares por Orden de 18 de mayo de 1978, al amparo de la Ley General de Educación, Decreto 1855/74, de 7 de junio, y demás disposiciones complementarias;

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Preescolar y Educación General Básica de la Dirección General de Ordenación Académica aparece, debidamente acreditada la titularidad del Centro «Santa María Magdalena», a favor de «Hermanas de la Cruz»;

Resultando que, «Hermanas de la Cruz», mediante escritura de cesión otorgada ante el Notario de Sevilla D. Francisco Rosales de Salamanca, con el nº 1.668, de su protocolo, cede la titularidad del referido Centro a favor de la Fundación Benéfico-Docente «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia», quedando representada por D. Luis M^{ra} Alvarez-Ossorio Moreno, que le acepta;

Resultando que, el expediente ha sido tramitado en debido forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente, que emite su preceptivo informe en sentido favorable, como asimismo lo hace el correspondiente Servicio de Inspección;

Vistos la Ley de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 4 de agosto de 1970 (BOE de 6 de agosto); el Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE del 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales de Enseñanza; la Orden de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo); la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE del 18 de julio) y la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la Educación (BOE del 4 de julio);

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esa materia; Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto lo siguiente:

Primero. El cambio de titularidad del Centro Privado «Santa

María Magdalena», que en lo sucesivo la astentará la Fundación Benéfico-Docente «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia» que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan al Centro, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedidas por lo Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de lo vigente legislación laboral.

Segundo. El cambio de denominación del Centro Privado «Santa María Magdalena» por el de «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Santa María Magdalena».

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de abril de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 4 de abril de 1988, por la que se clasifica como Centro no oficial autorizado de Enseñanza Musical de grado elemental al Centro Municipal de Música de Valverde del Camino (Huelva).

De acuerdo con la solicitado por el Excmo. Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva), una vez examinado el expediente promovido a tal efecto y conforme a lo preceptuada en el artículo 3º, número 1 del Reglamento de Centros No Oficiales de Enseñanzas Artísticas (Decreto 1987/1964, de 18 de junio, BOE, de 14 de julio).

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto clasificar como Centro No Oficial Autorizado de Enseñanza Musical de Grado Elemental, con el alcance y efectos que para dicha clase de Centros establecen las disposiciones vigentes, al Centro Municipal de Música ubicado en la C/ Sor Angela de la Cruz, nº 8 de Valverde del Camino (Huelva), y que quedará adscrito al Conservatorio Elemental de Música de Huelva a efectos de formalización de matrículas y exámenes, con las asignaturas de «Solfeo y Teoría de la Música», «Piano», «Viento-Modera» y «Viento-Metal».

Sevilla, 4 de abril de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 30 de marzo de 1988, por la que se adjudican becas de formación de personal investigador de los programas sectoriales en las universidades y Centros de Investigación de Andalucía.

De acuerdo con la Convocatoria de becas para la formación de personal investigador de los programas sectoriales en las Universidades y centros de investigación de Andalucía (Orden de 15 de enero de 1988, BOJA de 26 de enero de 1988), esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto:

Primero. Otorgar las becas destinadas a la Formación de Personal Investigador en la Comunidad Autónoma de Andalucía cuyos becarios figuron en el anexo. Con efecto de 1 de abril de 1988 al 31 de marzo de 1989.

Segundo. La dotación de estas becas, con una duración de 12 meses, cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación mensual de 73.000 pesetas.
2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica y hospitalización.
3. Ayuda complementoria de 10.000 pesetas mensuales para el Departamento donde el becario realice sus investigaciones.

La percepción de la beca será incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Tercero. Los beneficiarios están obligados a:

a) Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentada de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.

b) Enviar a lo Dirección General de Universidades e Investigación una memoria semestral con el estado de la investigación en que deberá constar la conformidad del Director del Proyecto de Investigación.

c) Una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar a la Dirección General de Universidades e Investigación, una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de las ayudas concedidos.

Sevilla, 30 de marzo de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

1. AGROALIMENTACION

Investigación y Desarrollo Agrícola.

García Garrido, José Manuel (C.S.I.C. Estación Experimental del Zaidín). D.N.I.: 24.196.797.

Sánchez Romero, Carolino (Facultad de Ciencias, Universidad de Málaga). D.N.I.: 27.334.983.

Investigación y Desarrollo Ganadero.

López Luque, Ana María (Facultad Veterinaria, Universidad de Córdoba). D.N.I.: 30.491.931.

Tecnología de Alimentos y Agroindustrial.

Boza Puerta, Julio José (Facultad de Ciencias, Universidad de Granada). D.N.I.: 24.207.373.

Sanz Martínez, Luis Carlos (C.S.I.C. Instituto de la Grasa y sus Derivados). D.N.I.: 28.682.540.

Agricultura en zonas áridas y recursos forestales.

Ferrol González, Nuria (C.S.I.C. Estación Experimental del Zaidín). D.N.I.: 24.195.666.

2. CIENCIAS DE LA VIDA

Biotecnología.

Sarriano Rodríguez, Miguel (C.S.I.C. Instituto de Parasitología «López Neyra»). D.N.I.: 26.204.686.

Michon Doña, Carmen María (C.S.I.C. Estación Experimental del Zaidín). D.N.I.: 31.838.358.

Cañada Chacón, Reyes (Facultad de Biología, Universidad de Sevilla). D.N.I.: 28.874.062.

Inmunología.

Carazo Carazo, Concepción (C.S.I.C. Instituto de Parasitología «López Neyra»). D.N.I.: 25.097.981.

Investigación y Desarrollo Farmacéutico.

Pineda de las Infantas y Villatoro, María José (Facultad de Farmacia, Universidad de Granada). D.N.I.: 30.495.737.

Sendra Gutiérrez, Estrella María (Facultad de Farmacia, Universidad de Granada). D.N.I.: 30.494.265.

Toxicología.

Jurado Carpio, Juan (Facultad de Ciencias, Universidad de Córdoba). D.N.I.: 80.127.930.

3. RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

Recursos Marinos y Acuicultura.

Mancero Romero, Juan Miguel (Facultad de Ciencias, Universidad de Málaga). D.N.I.: 25.065.071.

Recursos Geológicos.

Irigaray Fernández, Clemente (Facultad de Ciencias, Universidad de Granada). D.N.I.: 24.199.101.

Aguado Merlo, Roque (Facultad de Ciencias, Universidad de Granada). D.N.I.: 24.174.493.

Ciencias y Tecnología aplicada a la Pesca.